

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.-

Téngase presente y remítanse estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de Mercedes, llevando a su conocimiento que deberá proceder a la defensa de los intereses del Estado conforme a derecho y de acuerdo a las circunstancias del caso, tomando en consideración que el Poder Judicial necesita continuar con la locación de que se trata -confr. párrafo 2do. del informe de fs. 6 del Expte. DAC. N° 229.731/77-. Asimismo, déjase constancia que los antecedentes respectivos fueron remitidos por Resolución N° 903 de fecha 30 de septiembre de 1976, al Juzgado Federal de esa ciudad.-

Regístrate y comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



HORACIO R. HEREDIA